



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 4864

Doñihue, 10. del 2014

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Pilar Rojas Peñaloza, Administrativo grado 14°, para viajar a la ciudad de Rancagua el día 29 de septiembre del 2014, con motivo de : retirar de Casa de remate Ahumada factura de vehículos rematados en año 2010,dejar correspondencia.

2. Páguese el viático legal correspondiente con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/JHT/DHC/eva

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes


BORIS ACUNA GONZALEZ
ALCAIDE